

26. ACTA DE LA REUNION EXTRAORDINARIA DEL PLENO  
DEL CONSEJO DE MINISTROS CORRESPONDIENTE AL  
DIA VEINTITRES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS  
OCHENTA Y DOS.

26. ACTA DE LA REUNION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO DE MINISTROS CORRESPONDIENTE AL DIA VEINTITRES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.

Excelentísimos Señores:

D. Leopoldo Calve-Sotelo y Bustelo  
Presidente del Gobierno.

D. Juan Antonio García Díez  
Vicepresidente para Asuntos Económicos y Ministro de Economía y Comercio.

D. José Pedro Pérez-Llorca y Rodrigo  
Ministro de Asuntos Exteriores.

D. Pío Cabanillas Gallas  
Ministro de Justicia.

D. Alberto Oliart Saussol  
Ministro de Defensa.

D. Jaime García Añoveros  
Ministro de Hacienda.

D. Juan José Rosón Pérez  
Ministro del Interior.

D. Luis Ortíz González  
Ministro de Obras Públicas y Urbanismo.

D. Federico Mayor Zaragoza  
Ministro de Educación y Ciencia.

D. Santiago Rodríguez-Miranda Gómez  
Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

D. Ignacio Bayón Marín  
Ministro de Industria y Energía.

D. José Luis García Ferrero  
Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación.

D. Luis Gamir Casares  
Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

D<sup>a</sup> Soledad Becerril Bustamante  
Ministra de Cultura.

D. Luis Manuel Cosculluela Montaner  
Ministro de Administración Territorial.

D. Manuel Núñez Pérez  
Ministro de Sanidad y Consumo.

D. Matias Rodríguez Inciarte  
Ministro de la Presidencia y Secretario del Consejo de Ministros.

D. Ignacio Aguirre Borrell  
Secretario de Estado para la Información.

En Madrid, a las diez horas y quince minutos del día veintitres de octubre de mil novecientos ochenta y dos, bajo la Presidencia del Excelentísimo Señor Presidente del Gobierno, se reunió en el Palacio de la Moncloa, con carácter extraordinario, el Pleno del Consejo de Ministros, con asistencia del Excelentísimo Señor Vicepresidente del Gobierno para Asuntos Económicos, Excelentísimos Señores Ministros y del Secretario de Estado para la Información, que al margen se relacionan.

Abierta la sesión por el Señor Presidente del Gobierno y una vez aprobada el Acta de la reunión anterior, celebrada el día quince de octubre del año en curso, el Consejo deliberó ampliamente sobre las medidas a adoptar para hacer frente a los graves daños causados por las inundaciones en diversas localidades de las provincias de Valencia, Alicante, Murcia y Albacete.

Con este motivo y a propuesta del Presidente del Gobierno el Consejo aprobó un Real Decreto-Ley sobre medidas urgentes para reparar los daños causados por las recientes inundaciones.

Asimismo y presentado por el Ministro de la Presidencia, se aprobó un Real Decreto por el que se nombra al Subsecretario del Interior, don Juan José Izarra del Corral, Coordinador General de las medidas para reparar los daños causados por las inundaciones.

Por lo que se refiere a las Propuestas de Acuerdo conjuntas, el Consejo dio su conformidad a las dos que figuran a continuación: 1) por el que se faculta a los Gobernadores Civiles de las provincias de Valencia, Alicante, Murcia y Albacete para conceder ayudas a las familias más necesitadas de las zonas afectadas por las inundaciones. (Propuesto por los Ministros de Hacienda y del Interior); y 2) por el que se autoriza a la Caja Postal de Ahorros a conceder una línea de crédito a los Gobernadores Civiles de las provincias de Valencia, Alicante, Murcia y Albacete. (Propuesto por los Ministros de Hacienda, Interior y de Transportes, Turismo y Comunicaciones).

A continuación, el Vicepresidente del Gobierno para Asuntos Económicos y Ministro de Economía y Comercio sometió a la consideración del Consejo, siendo aprobadas las dos Propuestas de Acuerdo siguientes: 1) por el que se autoriza al Banco de Crédito Local a conceder crédito, con tipo de interés subvencionado, a las Corporaciones Locales con motivo de las inundaciones habidas en las provincias de Albacete, Alicante, Murcia y Valencia; y 2) por el que se establece una línea de crédito excepcional para atender a los damnificados por las recientes inundaciones en las provincias de Valencia, Alicante, Murcia y Albacete.

Por último, y a propuesta del Ministro de Justicia, fueron aprobados por el Consejo los expedientes que figuran seguidamente: 1) a 6) de indulto, en las formas respectivamente propuestas, a los penados: Aurelio Ibañez López de la Oliva; Angel Mendizabal Arruti; Pedro María Pérez López; Víctor Garay Jaureguizar; José Luis Zabaleta Balenciaga; y Juan Ignacio Zárraga Gorocica.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las once horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha.

De todo lo cual doy fe y certifico, extendiendo la presente Acta, que queda debidamente sellada y autorizada con mi firma en la Presidencia del Gobierno.

Madrid, a veintitres de octubre de mil novecientos ochenta y dos.



EL MINISTRO SECRETARIO,

*Mariano L. Llanusa*